

ISA
D.F. H. A. /

Ministerio de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUN. 2010

VISTO: el Llamado a Licitación Abreviada N° 24/2009 de 14 de agosto de 2009, para la "Cotización de Honorarios Profesionales de Arquitecto para desarrollar tareas de coordinación, seguimiento técnico y control de calidad de ejecución de la obra de recuperación de las fachadas del Edificio Sede del Ministerio de Salud Pública, mediante visitas diarias durante el transcurso de la obra";-----

RESULTANDO: que en dicho Llamado, efectuado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros de dicha Secretaría de Estado, se obtuvieron 2 (dos) ofertas de diferentes profesionales;-----

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta que el profesional técnico que cotiza por menor precio es además el responsable del diagnóstico y la memoria en base a la cual se realizarán las obras, la Arquitecta de la Dirección General de la Salud Teresita Amarillo, sugiere la adjudicación del contrato de referencia al Arquitecto Victor Catelli;-----

II) que dicha adjudicación cuenta con el aval de la Dirección General de Secretaría de la citada Cartera;-----

III) que la erogación de referencia, durante el período que se desarrollen los trabajos de restauración asciende a un monto mensual de \$ 38.500 (pesos treinta y ocho mil quinientos) impuestos incluidos, el que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" - Programa 001, constando informe de la División Recursos Económico Financieros por el que se expresa que existe disponibilidad financiera para la ejecución de la obra, habiéndose efectuado una reserva transitoria de una afectación

genérica, por el equivalente a 8 (ocho) meses de honorarios por \$ 308.000 (pesos trescientos ocho mil), en el Objeto de Gasto 282, Proyecto 708 "Obras Físicas y Equipamiento de la DI.GE.SE.;---

IV) que se deberá dejar constancia que en caso de suspensión de la obra durante cierto tiempo, se abonará al Arquitecto a prorrata de los días efectivamente trabajados y que el adjudicatario deberá presentar informes semanales a la Arquitecta Teresita Amarillo sobre los avances de la obra;-----

V) que el contrato que se proyecta, cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 37° de la Ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990, referido a Contratos de Arrendamiento de Obra y el Artículo 15° de la Ley N° 16.462 de 11 de enero de 1994, así como lo previsto en los Artículos 27° y 33° del TOCAF;-----

VI) que en tal sentido, la persona a ser contratada, tal como consta en sus declaraciones juradas, no reviste ni ha revestido la calidad de funcionario público, salvo el caso de docente de la enseñanza pública superior, a tenor de lo dispuesto en el citado Artículo 15° de la Ley N° 16.462 y en el Artículo 4° de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;-----

VII) que se han recabado los informes respectivos de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo dispuesto en el referido Artículo 15°, de donde se extrae que analizada la pertinencia y necesidad de la contratación que se pretende, no se realizan objeciones a lo solicitado;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 16.462 de 11 de enero de 1994, Artículo 37° de la Ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990 y lo dispuesto por los Artículo 27° y 33° del TOCAF;-----

Ministerio de Salud Pública

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Contrátase al Arquitecto Víctor Daniel Catelli Camejo, de acuerdo al llamado N° 24/2009 de 14 de agosto de 2009, para desarrollar tareas de coordinación, seguimiento técnico y control de calidad de ejecución de la obra de recuperación de las fachadas del Edificio Sede del Ministerio de Salud Pública, mediante visitas diarias durante el transcurso de la obra.-----
- 2°.- Establécese que dicho profesional deberá presentar informes semanales a la Arquitecta de la Dirección General de la Salud Teresita Amarillo, sobre los avances de la obra.-----
- 3°.- La erogación de referencia, durante el período que se desarrollen los trabajos de restauración, asciende a un monto mensual de \$ 38.500 (pesos treinta y ocho mil quinientos) impuestos incluidos, el que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutor 001 "Dirección General de Secretaría" - Programa 001, Objeto de Gasto 282, Proyecto 708 "Obras Físicas y Equipamiento de la DI.GE.SE."-----
- 4°.- Pase a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de la intervención de la misma.----
- 5°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3088/2009.

ST./idl.

H



JOSE MUJICA
Presidente de la República



